



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 270 - 1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ, en Nota de fecha 27 de julio de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 141/2006 de fecha 26 de julio de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-335-1 de fecha 22 de agosto de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2006, el permiso parcial **con goce total** de remuneraciones por 32 horas semanales, del que hace uso la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ, Académica del Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de continuar estudios de Postdoctorado en el Departamento de Fisiopatología de la citada Facultad.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de agosto de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**